

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
ROSARIO PIEDRA IBARRA, CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL MEMORANDO DE
ENTENDIMIENTO QUE CELEBRAN LA CNDH Y LA ACADEMIA INTERNACIONAL ANTI-
CORRUPCIÓN**

Ciudad de México a 17 de febrero de 2022

Buenos días a todas y todos.

Saludo al señor Thomas Stelzer, Decano de la International Anti-Corruption Academy.

Y con él, a todas las personas que nos acompañan para presenciar la ceremonia en la que, con gran satisfacción, formalizamos la firma de un importante instrumento de cooperación internacional, materializado en un Memorando de Entendimiento suscrito entre la Academia Internacional Anticorrupción y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como parte de sus actividades de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, esta Comisión Nacional reconoce la importancia de coadyuvar en el entendimiento de las problemáticas que trastocan la dignidad humana, como es el caso de los actos de corrupción. Y es, por ende, también parte de la lucha por su erradicación.

La corrupción es un fenómeno complejo que afecta los derechos humanos en su integralidad, así como al derecho al desarrollo, porque debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exacerba la desigualdad.

La corrupción tiene un impacto grave y diferenciado en el goce y ejercicio de los derechos humanos por parte de la ciudadanía en general pero, sobre todo, entre los grupos históricamente discriminados, como las personas en situación de pobreza, las mujeres, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las personas migrantes y las personas privadas de libertad, y además afecta de forma especialmente profunda a quienes son objeto de trata y tráfico de personas como los migrantes, niñas, niños y mujeres.

En países como México, donde la corrupción fue el aceite de un sistema que se sostenía en ella para sobrevivir y, por ende, la fomentaba, es difícil, y a veces hasta incomprendida, la importancia de la lucha anti-corrupción.

Ha sido ampliamente documentada por organismos públicos internacionales y nacionales, entre otros por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el elevado costo que ha implicado para funcionarios públicos, operadores de justicia, periodistas, personas defensoras de derechos humanos, líderes sociales, jóvenes, y líderes de pueblos indígenas y de comunidades afrodescendientes, la ardua tarea de investigar, informar y denunciar los actos de corrupción.

De lo que casi nadie habla es de los otros tipos de corrupción, que son a veces más sutiles, pero no por ello menos corrosivos en sus efectos. Hablo de la corrupción de la justicia, de la corrupción de la defensa misma de los derechos humanos y también, de la corrupción que priva entre quienes sostienen un discurso sólo para encubrir sus prácticas. Hablo de la ausencia de ética, que lo mismo puede darse en el servicio público que en la vida privada, que fomenta ideas, prejuicios y falsos paradigmas, para obstaculizar precisamente la lucha anti-corrupción.

Un escenario así es el que vivimos en México. Un escenario que lo mismo presenta como víctimas a quienes deberían fomentar el debate, ingrediente indispensable de la libertad de expresión, pero lo rehúyen y hasta lo satanizan, que pretende perpetuar las condiciones que han hecho de la defensa de los derechos humanos un burdo comercio.

Asumiendo que la corrupción tiene múltiples causas y consecuencias, y que en su desarrollo participan numerosos actores, tanto estatales como entidades privadas y empresas, es por ello que se requiere el establecimiento de mecanismos efectivos para erradicarla, como una forma más de garantizar los derechos humanos.

Es por ello que la inquietud sobre los efectos de la corrupción se ha vuelto evidente en las agendas de derechos humanos, tanto a nivel internacional como en México. Y en el recuento de los antecedentes que motivan ampliar las fronteras del conocimiento sobre la corrupción y sus implicaciones en el bienestar de las personas, no puedo dejar de mencionar las dos reformas constitucionales de la pasada década, que vigorizaron ambas materias. La primera de ellas, publicada el 10 de junio de 2011, modificó y adicionó el Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sentando la obligación para todas las autoridades, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La segunda, promulgada en mayo de 2015, que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, para prevenir, detectar y sancionar los hechos de corrupción.

En el ámbito internacional cabe destacar la Declaración Mérida, aprobada por los Ombudsperson de 53 países en el marco de la 12ª Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, realizada en octubre del 2015. A través de dicho documento, las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos, entre ellas la CNDH, asumieron, mediante la realización de estudios e investigaciones, el compromiso de responder a las demandas ciudadanas y a las denuncias por violaciones de los derechos humanos en el marco del desarrollo y la implementación de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), entre ellos el número 16, que convoca a lograr sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; para lo cual se fija la meta de reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

En tal virtud, es clara la trascendencia de combatir desde sus causas la corrupción como única manera de asegurar la eficacia de las medidas del Estado conducentes a brindar cumplimiento a sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Hay varias formas en que la corrupción puede desembocar en violaciones a los derechos humanos. La primera relación entre la corrupción y la violación a los derechos humanos es la solicitud de sobornos como condición del acceso a los derechos, ya sea el acceso a la justicia o en general, a los servicios públicos.

La segunda relación es el pago de sobornos para realizar acciones que debieran estar prohibidas y que son abiertamente violatorias de los derechos. Casos como el pago de un soborno a un supervisor de condiciones laborales o a un evaluador de impacto de una obra de infraestructura son ejemplos de esta segunda relación.

La tercera forma en que la corrupción genera violaciones a los derechos humanos se da cuando los actos de corrupción tienen como consecuencia la disminución de los recursos públicos, de tal suerte que se tendrán menos bienes y peores servicios con el resultado de limitar las obligaciones de protección, garantía y promoción de todos los derechos; así como las obligaciones de progresividad, prohibición de regresión y máximo uso de recursos disponibles.

La disminución de recursos públicos se puede dar por medio del desvío o malversación para beneficio propio; a través de acciones positivas, como la solicitud del pago sobornos en la adjudicación de compra de bienes o prestación de servicios, o bien, mediante acuerdos, generalmente tácitos o sólo verbales, para impedir o bien alargar la solución de un problema.

Finalmente, la cuarta relación entre la corrupción y la violación a derechos humanos sucede cuando estamos frente a la captura estatal. Lo que sucede en estos casos es la distorsión de los procesos de diseño de las políticas públicas, generando la privatización de lo público y, por ende, el incumplimiento de las obligaciones a cargo del Estado en materia de derechos humanos.

La CNDH, se congratula por firmar hoy el Memorando de Entendimiento con la Academia Internacional Anti-corrupción y se compromete a trabajar sin descanso en el trascendente compromiso de combatir la corrupción como una responsabilidad ineludible del Estado mexicano.

Concluyo extendiendo mis más sinceras consideraciones al honorable Decano de la Academia, Sr. Thomas Stelzer, quien hoy nos honra con su presencia, y celebro esta firma como parte de un esfuerzo internacional, decisiva justo en esta hora de transformación nacional, de la que la CNDH es parte central.

Enhorabuena y muchas gracias.